

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 30 Sábado 4 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 7954

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6666 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 10/2017, NIG n.º 20.05.2-17/000089, por auto de 17/1/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gasnor, S.L., con CIF B20454013, con domicilio en Polígono Ventas I-Calle Primautzar, n.º 19 de Irún que coincide con su centro de principales intereses.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que la administración concursal está integrada por D. Jorge Cabia Agustín, Economista, con domicilio postal: Avenida de la Libertad, n.º 10, 2.º- 20004 Donostia-San Sebastián y como dirección electrónica: jcabia @ mazarredoauditores.com
- 4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- 5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).
- 6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

En Donostia-San Sebastián, 24 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170005239-1